

## Aspectos de la definición lexicográfica de las locuciones

Mohammed Boughaba<sup>1</sup>

Recibido: 15 de abril de 2020 / Aceptado: 17 de septiembre de 2020

**Resumen.** La presente contribución aborda varios aspectos relativos a la definición lexicográfica de las locuciones. Además de estudiar los tipos de definición aplicados a esta clase de combinaciones fijas e idiomáticas, trata de comprobar si las locuciones son definidas de la misma manera que los lexemas simples. Asimismo, intenta averiguar si los diccionarios siguen los mismos procedimientos a la hora de definir iguales unidades y cuál es el procedimiento de definición predominante. Para alcanzar tales objetivos, se va a cotejar una serie de diccionarios monolingües, generales y fraseológicos.

**Palabras clave:** definición; diccionario; lexicografía; locución.

### [en] Aspects of the lexicographic definition of idioms

**Abstract.** This contribution deals with various aspects related to the lexicographic definition of locutions. In addition to studying the types of definition applied to this kind of fixed and idiomatic combinations, it tries to check if the locutions are defined in the same way as the simple lexemes. Also, it tries to find out if the dictionaries follow the same procedures when defining the same units, and what is the most predominant definition procedure. In order to achieve these objectives, a series of monolingual, general and phraseological dictionaries will be collated.

**Keywords:** definition; dictionary; lexicography; locution.

**Sumario.** 1. Introducción. 2. La definición lexicográfica de las locuciones. 3. Tipos de definición. 3.1. La definición enciclopédica. 3.2. La definición lingüística. 3.2.1. La definición conceptual. 3.2.2. La definición funcional. 4. Conclusiones.

**Cómo citar:** Boughaba, M. (2021). Aspectos de la definición lexicográfica de las locuciones, *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 32(3), 135-141, <https://dx.doi.org/10.5209/clac.76715>

### 1. Introducción

La microestructura de un diccionario constituye el conjunto de informaciones que se presentan en el artículo lexicográfico. Dichas informaciones son de distinta índole: el lema, las marcas lexicográficas, los ejemplos de uso, la definición, etc. Una de las partes más esenciales y más complejas del artículo lexicográfico es, sin lugar a dudas, la dedicada a la definición. Es esencial porque su tratamiento incide directamente en el aspecto que más interesa al usuario: el significado de las unidades que busca, y compleja porque en su construcción se deben tomar en consideración una serie de cuestiones, tales como el tipo de diccionario, el usuario al que va dirigido y la naturaleza de las unidades objeto de definición.

El presente trabajo intenta alcanzar una serie de objetivos que se plasman en lo que sigue:

- identificar los tipos de definiciones que reciben las locuciones en varios diccionarios monolingües, generales y fraseológicos.
- comprobar si las locuciones son definidas de la misma manera que las palabras simples.
- constatar si los diccionarios estudiados acuden al mismo procedimiento a la hora de definir iguales unidades.
- averiguar, partiendo de los resultados obtenidos del análisis de las obras lexicográficas revisadas, si existe un procedimiento que sea aplicable a todas las clases de locuciones.

### 2. La definición lexicográfica de las locuciones

La labor lexicográfica ha sido desde siempre una tarea muy difícil en todos los aspectos: la selección de las unidades que van a formar la nomenclatura de la obra, la aplicación de un sistema de ordenación apropiado, el establecimiento de

<sup>1</sup> Université Mohammed V de Rabat

las marcas lexicográficas (gramaticales, diasistemáticas y pragmáticas), la elección de ejemplos de uso convenientes (citados, inventados o híbridos) y de definiciones acordes a la naturaleza de cada unidad. De entre todas las partes antes mencionadas, la tarea que plantea más escollos es la relativa a la definición. En este sentido, Porto Dapena (2002: 266-267) sostiene lo siguiente:

De todas las actividades del lexicógrafo la más difícil y a la vez más comprometida es sin duda la definición, la cual pese a ser el punto que siempre ha despertado mayor interés entre los estudiosos de la lexicografía teórica o metalexicográfica, sigue constituyendo el principal escollo dentro de la redacción lexicográfica y, al mismo tiempo, el punto sobre el que se han venido centrando en buena medida las críticas dirigidas al diccionario monolingüe tradicional.

Por su parte, Seco (1978: 23) apunta que «la definición es, a la vez que la médula del artículo lexicográfico, la tarea más ardua que le toca al lexicógrafo».

Para Bosque (cfr. 1982: 105), la dificultad de la definición lexicográfica procede de un complejo cruce entre todas las disciplinas, como la morfología derivativa, la semántica, la pragmática y la sintaxis.

Además de resaltar la dificultad que entraña la definición lexicográfica, los autores se han dedicado a definir en qué consiste y cuál es su objeto de estudio:

La definición consiste en hacer corresponder una supuesta unidad léxica, desconocida o mal conocida, con una serie de unidades pertenecientes al mismo sistema lingüístico y que sea capaz de remitir al mismo significado y determinar en el hablante o el oyente la elaboración conceptual de ese significado (Hernández, 1989: 53).

[...] El enunciado que tiene por objeto explicitar el contenido del signo que figura como entrada y que representa el segundo miembro de una predicación definicional total cuyo sujeto es la entrada misma; de forma que entre definición y definido se establece una relación de sinonimia que se conoce como ecuación sémica (Azorín Fernández; Martínez Linares, 1997: 2).

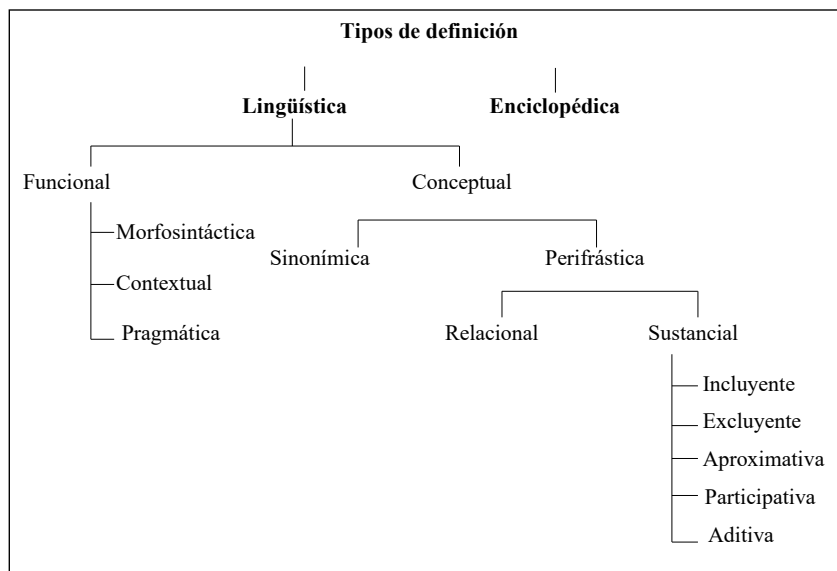
El principal cometido de la definición es, pues, transmitir el contenido de la entrada mediante una expresión explicativa. En los siguientes apartados, vamos a revisar cómo son definidas las locuciones en los siguientes diccionarios: *Diccionario de la Lengua Española (DLE)*, *Diccionario fraseológico documentado del español actual (DFDEA) Clave*, *Diccionario de uso del español actual (CLAVE)*, *Diccionario de locuciones del español actual (DiLEA)*, *Diccionario de locuciones verbales para la enseñanza del español (DICLOCVER)*, *Diccionario de locuciones nominales, adjetivas y pronominales para la enseñanza del español (DICLOCNAP)*.

### 3. Tipos de definición

La caracterización de los tipos de definición ha sido objeto de estudio de varios autores como Seco (1978), Bosque (1982), Martínez de Sousa (2009), Bajo Pérez (2000), Porto Dapena (2002), entre otros. Y todo ello porque la definición constituye el eje medular de todo artículo lexicográfico y «el aspecto fundamental de los estudios sobre la Lexicografía aplicada a la confección de diccionarios» (García Benito, 2002/2003: 126).

A continuación vamos a estudiar los distintos tipos de definición lexicográfica. Para ello, seguiremos la clasificación propuesta por Porto Dapena (2002). Dicha clasificación está concebida para las palabras simples, sin embargo, la vamos a aplicar a las unidades plurilexemáticas.

El siguiente esquema resume los tipos de definición objeto del presente estudio:



### 3.1. La definición enciclopédica

La definición enciclopédica procura describir la realidad representada por las palabras y suele aplicarse a unidades referidas al ámbito de flora y fauna, como en los siguientes ejemplos:

#### **ave tonta**

1. f. Pájaro indígena de España, del tamaño del gorrión, de color pardo verdoso por encima y amarillento por el pecho y el abdomen, con alas y cola casi negras. Hace sus nidos en tierra, y se deja coger con mucha facilidad (*DLE*).

#### **conejo (o, *frec.* conejillo) de Indias.**

- m* Mamífero roedor de 20 a 30 cm de longitud, utilizado *frec.* para experimentos de patología y biología (*DFDEA*).

#### **Águila real**

La que tiene un tamaño menor, la cola de forma cuadrada y es de color leonado (*CLAVE*).

Aunque, en principio, los diccionarios de lengua «no deben describir características de las entidades denotadas por las palabras, sino el sentido de esas palabras en el sistema lingüístico» (Martínez Linares, 2006: 20), a veces, como se observa en los ejemplos presentados, estas obras acaban introduciendo datos que normalmente deben figurar en un diccionario enciclopédico. Tal proceder tiene su explicación, puesto que una definición lingüística no sería capaz de transmitir, con exactitud y claridad, el significado de este tipo de unidades, pues no es posible separar, en este caso, «los planos significativos de un signo y el de la realidad que éste representa» (Porto Dapena, 2002: 279).

La inclusión de ciertos aspectos enciclopédicos puede ser obligatoria en ciertos casos, sin embargo, su uso debe responder solo a la información necesaria, insertando únicamente los datos imprescindibles. Como bien indica Seco (1978: 223) «la definición, para ser tal, es teóricamente una información sobre todo el contenido y nada más que el contenido de la palabra definida». Así, pues, el diccionarista debe velar por que las informaciones incluidas sean solo las necesarias, «conforme a la competencia lingüística de los usuarios, y no a las descripciones exhaustivas propias de un diccionario enciclopédico o de un tratado especializado» (Martínez Linares, 2006: 20). El *DLE* es uno de los repertorios que incluyen, a veces, excesivas especificaciones para describir ciertas unidades como las siguientes:

#### **hierba cana**

1. f. Planta herbácea de la familia de las compuestas, con tallo ramoso, surcado, hueco, rojizo y de 30 a 40 cm de altura, que tiene hojas blandas, gruesas, jugosas, perfoliadas y partidas en lóbulos dentados, flores amarillas, tubulares, y fruto seco y con semillas coronadas de vilanos blancos, largos y espesos que semejan pelos canos, de donde le vino el nombre. Es común en las orillas de los caminos y se considera como emoliente.

#### **pie de león**

1. m. Planta herbácea anual, de la familia de las rosáceas, con tallos erguidos, ramosos, de 40 a 50 cm, hojas algo abrazadoras, plegadas y hendidas en cinco lóbulos dentados, algo parecidos al pie de un león, y flores pequeñas y verdosas, en corimbos terminales, que es común en España y se ha empleado en cocimientos como tónica y astringente.

En este sentido, Torrent-Lenzen señala la imprecisión de muchas definiciones, algunas incluyen excesivas informaciones, como en los ejemplos anteriores, y otras introducen datos insuficientes:

Muchas definiciones no son lo suficientemente precisas, y ello ocurre tanto por exceso como por defecto; definir por exceso significa mencionar en el *definiens* elementos contextuales relativamente concretos que no son necesarios para que sea cierta la definición y presentarlos como si fueran absolutamente definitorios; definir por defecto significa dar una definición demasiado amplia, la cual posibilitaría usos que no son correctos; esto es, en la definición por exceso se presentan demasiados elementos supuestamente obligatorios y necesarios que en realidad no lo son; en la definición por defecto, demasiado pocos (Torrent-Lenzen, 2009: 553).

Efectivamente, una definición óptima tiene que ser lo suficientemente informativa y bien equilibrada, de modo que no incluya excesivos datos ni descarte otros elementos que puedan ser imprescindibles para la comprensión de la unidad.

### 3.2. La definición lingüística

En lo que se refiere a la definición lingüística, Porto Dapena (cfr. 2002: 280-296) establece una primera distinción entre *definición conceptual* y *definición funcional*, que corresponden a lo que Seco (cfr. 1978) denomina «definición propia» y «definición impropia», respectivamente.

### 3.2.1. La definición conceptual

*La definición conceptual:* «formulada en la primera metalengua o metalengua de contenido, en la que se pretende expresar en otras palabras de la misma lengua el contenido significativo o conceptual del definido» (Porto Dapena, 2002: 282). He aquí algunos ejemplos:

**caer al pozo.** Caer en una situación mala de la que es difícil salir (*DiLEA*).

**meterse a farolero.** Meterse en un asunto que se desconoce (*DiLEA*).

**abrir el corazón.** Descubrir o decir a una persona los pensamientos o sentimientos íntimos (*DiLEA*).

La definición conceptual se divide, a su vez, en *sinonímica* y *perifrástica*.

*La definición sinonímica* es, según Martínez de Sousa (2009: 159), una «definición en la que la unidad léxica de entrada remite a otra u otras de la misma categoría gramatical y de igual significado». En el caso de las locuciones, este tipo de definición puede manifestarse bajo formas diversas:

➤ Una locución es definida mediante otra:

**frente a frente.** Cara a cara (*DFDEA*).

**al menudeo.** Al por menor (*DFDEA*).

**de bureo.** De juerga (*DFDEA*).

**de escondite.** A escondidas (*DFDEA*).

De acuerdo con Penadés Martínez (2015: 205), no es recomendable definir una locución mediante otra, sea variante o sinónima, porque «no hay razones, en principio, para pensar que un usuario de un diccionario de locuciones conozca una de estas, la empleada como definidor, y no la otra, la definida». Se puede decir que el *DFDEA* consigue subsanar este escollo, puesto que para acceder a la definición de las locuciones presentadas, solo debemos buscar la definición dedicada a las locuciones definidoras:

**Cara a cara.** De manera directa, con la presencia y ante la atención de la persona en cuestión (*DFDEA*).

**Al por menor.** En cantidades pequeñas (*DFDEA*).

**De juerga.** Divirtiéndose, generalmente con bebidas y fuera de casa (*DFDEA*).

**A escondidas.** Escondiéndose o tratando de no ser visto (*DFDEA*).

➤ una locución remite a otra. En este caso, la locución definidora constituye una variante no marcada de la definida.

**arreglar las cuentas ajustar las cuentas** (*DFDEA*).

**lengua de víbora lengua viperina** (*DFDEA*).

**levantar el dedo**

1. loc. verb. coloq. **alzar el dedo** (*DLE*).

**tener un pie dentro**

1. loc. verb. coloq. **meter un pie** (*DLE*).

En este tipo de definiciones se debe evitar la formación de círculos viciosos, esto es, la remisión recíproca entre el definido y el definidor. Si un usuario quiere saber el significado de una locución como *aflojar la mano* y encuentra que remite a *abrir la mano*, lo que esperaría al consultar esta última es una definición y no otra remisión a la primera locución. El *DFDEA* suele proceder de forma sistemática, de modo que en el caso de *aflojar la mano* localizamos su definición en *abrir la mano*:

**aflojar la mano abrir la mano** (*DFDEA*).

**abrir (o aflojar, o levantar) la mano.** v Atenuar la exigencia o el rigor.

El *DLE*, por su parte, procede de la misma manera, pues en él podemos encontrar, incluso, la definición de una locución en la definición destinada a una palabra, como en:

**entrar alguien en cuentas consigo**

1. loc. verb. **recapacitar**.

**recapacitar**

1. tr. Volver a considerar con detenimiento algo.

➤ una locución es definida mediante una palabra equivalente a ella:

**cantar la palinodia.** Retractarse (*DFDEA*).

**dar en el clavo.** Acertar (*DFDEA*).

**hacer (la) comedia.** Fingir (*DFDEA*).

**morirse de asco.** Aburrirse (*DFDEA*).

➤ una locución es definida mediante otra que forma parte de una oración definitoria.

Es una definición que alberga dos tipos de definiciones: es sinonímica porque incluye una locución definidora equivalente a la unidad definida, y perifrástica porque está constituida por una frase o sintagma. Porto Dapena (2002: 288) denomina esta clase de definición como «conceptual mixta»:

**apañárselas.** *v* Arreglárselas o encontrar el modo para algo (*DFDEA*).

**por minutos.** *adv* por momentos, o de manera rápida y progresiva (*DFDEA*).

**ser la repanocha.** *v* Ser el colmo o lo que ya no se puede superar (*DFDEA*).

Porto Dapena (cfr. 2002: 275) no aconseja emplear la definición sinonímica, porque no es muy precisa y no corresponde a un verdadero análisis semasiológico, como en el caso de la definición perifrástica que veremos más adelante. Por su parte, María Moliner rechaza las definiciones sinonímicas alegando lo siguiente:

Era necesario en primer lugar eliminar el procedimiento cómodo de explicar una palabra por otra a la que se supone equivalente a ella y más conocida del lector, o por una suma de palabras a la que se supone del mismo significado y que se ayudan unas a otras a aclarar el de la palabra que se quiere definir [...] Estos procedimientos, de uso en los diccionarios de todas las lenguas, conducen necesariamente a la presencia de círculos viciosos, ya que el diccionarista no puede tener presente si las palabras que emplea como equivalentes de la que quiere aclarar están, a su vez, definidas satisfactoriamente en el diccionario (María Moliner, 1969: XIV).

Lo dicho significa que el lexicógrafo tiene que dar siempre preferencia a la definición perifrástica frente a la sinonímica, pero en la práctica no siempre es así. Veamos el caso de la locución *casarse por detrás de la Iglesia*:

**casarse por detrás de la Iglesia.** Amancebarse (*DFDEA*).

casarse por detrás de la iglesia

1. **amancebarse** (*DLE*).

**casarse por detrás de la Iglesia.** Vivir [un hombre y una mujer] como marido y mujer sin haber contraído matrimonio (*DICLOCVER*).

Tanto el *DFDEA* como el *DLE* han optado por la definición sinonímica mediante el lexema *amancebarse*, con la diferencia de que el *DLE* indica que la definición de la locución *casarse por detrás de la Iglesia* se encuentra en la definición de la palabra *amancebarse*: ‘Establecer una relación marital sin mediar vínculo de matrimonio’. La praxis llevada a cabo por parte del *DICLOCVER* nos parece más adecuada y eficiente, pues en vez de presuponer que el usuario comprende lo que significa *amancebarse*, le ofrece una explicación mediante una definición perifrástica.

En lo que atañe al segundo tipo de definición conceptual, *la perifrástica*, compuesta por una frase o sintagma, también tiene subcategorías: *sustancial*, que intenta responder a qué es el definido, y *relacional* que refleja una relación entre el definido y otra palabra de la lengua. Esta última afecta únicamente al adjetivo y al adverbio, de modo que aparece en palabras como

**rencoroso, sa**

1. *adj.* Que tiene o guarda rencor (*DLE*).

**súbitamente**

1. *adv.* De manera súbita (*DLE*).

En las locuciones, también aparece en unidades adverbiales y adjetivas:

**bien plantado.** *adj* Que tiene buena planta o presencia (*DICLOCNAP*).

**de preferencia.** *adv* Preferentemente (*DFDEA*).

La definición perifrástica sustancial puede, a su vez, subdividirse en otros tipos: incluyente (positiva o negativa), excluyente, participativa, aproximativa y aditiva.

La definición perifrástica sustancial *incluyente positiva*, conocida también con el nombre de *hiperonímica*, «es la definición lexicográfica por antonomasia» (Montes Barros, 2015: 13) y la más frecuente (Bosque, 1982: 106). Está conformada por un género próximo o hiperónimo (el hiperónimo de *gato* es *animal* y el de *manzana* es *fruta*) y una diferencia específica, es decir, «la información necesaria para diferenciar cada una de las unidades que abarca el hiperónimo de sus correspondientes co-hipónimos (son co-hipónimos de *pistola* términos como *espada*, *cañón*, *puñal*, etc.)» (Bosque, 1982: 107).

Este tipo de definiciones se manifiesta en locuciones como

**buen saque.** Hábito de comer mucho (*DICLOCNAP*)

**flor de estufa.** Pers. muy frágil o enfermiza (*DFDEA*)

de modo que *hábito* y *persona* pueden interpretarse como el hiperónimo y *de comer mucho* y *muy frágil o enfermiza* como la diferencia específica.

La definición perifrástica sustancial *incluyente negativa* se caracteriza, como su propio nombre indica, por tener un valor negativo, pues suele aparecer en fórmulas como *falto de* o *dejar de*:

**de artificio.** Falto de autenticidad (*DFDEA*).

**causar baja.** Dejar de pertenecer a un cuerpo, organismo o sociedad (*DICLOCVER*).

A diferencia de la definición incluyente (positiva y negativa), la definición *excluyente* o *antonímica* trata de definir la unidad negando su opuesto o atendiendo a “lo que no es”. Se manifiesta mediante la partícula *no*. En las palabras, aparece en ejemplos como

**soltero, ra**

1. adj. Que no se ha casado (*DLE*).

**incompleto, ta**

1. adj. No completo (*DLE*).

En las locuciones, corresponde a unidades como

**llevar la corriente.** No oponerse a lo que una persona dice o hace (*DiLEA*).

**retirarse de la circulación.** No dejarse ver en los lugares habituales (*DICLOCVER*).

**hacer oídos sordos.** No prestar atención a lo que dice una persona (*DiLEA*).

En la definición perifrástica *participativa*, denominada también *metonímica*, un elemento «x se define, entre otras especificaciones, “como una de las partes de y”» (Bosque, 1982: 107). Suele introducirse mediante palabras como *parte* o *parte de*:

**pie de gato.** (El parte de la llave de algunas armas de fuego) (*DLE*).

**la parte del león.** La parte más importante o más beneficiosa (*DFDEA*).

La definición perifrástica *aproximativa* se establece mediante una palabra que indica aproximación o semejanza como *especie de*:

**clavo tablero.** Especie de clavo a propósito para clavar tablas (*DLE*).

La definición *aditiva* es la última clase de definición perifrástica sustancial. Se da cuando una locución aparece definida con dos o más palabras que se unen sintácticamente mediante coordinación copulativa. El definido constituye la suma de las palabras enlazadas generalmente con la conjunción *y*:

**darse la paliza.** Besarse y tocarse insistentemente (*DICLOCVER*).

**estar criando malvas.** Estar muerto y enterrado (*DICLOCVER*).

### 3.2.2. La definición funcional

Tras estudiar la definición conceptual, formulada en metalengua de contenido, y sus respectivas subdivisiones, ahora vamos a tratar el segundo tipo más grande de la definición lingüística: la funcional, formulada en metalengua de signo.

Según Cordero Monge (2007: 181), la definición funcional está ligada a las unidades que, «por carecer de un verdadero contenido léxico, no se definen sino se explican utilizando metalenguaje de signo, esto es, el lenguaje como instrumento de reflexión sobre ciertas unidades léxicas en tanto su funcionamiento y empleo como signos lingüísticos». Como ha apuntado Cordero Monge, la definición funcional no es una definición propiamente dicha, sino más bien una explicación del uso y el funcionamiento de la unidad, y es precisamente por eso que recibe el nombre de «definición impropia», según Seco (1978) o definición «metalingüística», de acuerdo con Garrido y Montesa (1994). El *DFDEA* recurre a este tipo de definición «en aquellos casos en que no es posible una definición capaz de sustituir en un contexto a la locución definida», entonces ofrece «una explicación impresa en cursiva» (*DFDEA*, 2004: XXIV-XXV), como en los ejemplos que veremos más adelante.

La definición funcional se divide en tres tipos: *morfosintáctica*, *contextual* y *pragmática*.

Respecto al primer tipo, la definición funcional *morfosintáctica* hace referencia a las categorías gramaticales y su funcionamiento dentro de una oración:

**del año.** Se usa siguiendo a un *n* precedido de art determinado, para ponderar la importancia de lo expresado por el *n* (*DFDEA*).

**acerca de.** Introduce un *compl* que expresa la materia a que se refieren el hecho o el objeto mencionados por el *v* o el *sust* completados (*DFDEA*).

La definición funcional *contextual* alude a la utilización de un vocablo en una realidad determinada:

**a la romana.** Con el saludo propio de los romanos, hecho con el brazo en alto y la mano abierta, y adoptado en el s XX por los partidos fascistas (*DFDEA*).

**hacer una higa.** Hacer el gesto obsceno de desprecio que consiste en cerrar el puño y sacar el dedo pulgar por entre el índice y el medio (*DFDEA*).

**boca abierta.** Se menciona como gesto de asombro, *frec fig*; *graml* en la constr **dejar**, o **quedarse**, con la **boca abierta** (*DFDEA*).

La definición funcional *pragmática* se refiere a la lengua como un acto de habla:

**ir (o estar) apañado.** *Se usa para comentar irónicamente la mala situación en que se encuentra o se encontrará alguien o algo, o lo equivocado de una previsión o de una apreciación (DFDEA).*

**alto ahí.** *Se usa para interrumpir a alguien en sus afirmaciones o razonamientos (DFDEA).*

Es posible, también, encontrar definiciones de carácter híbrido, en las cuales se conjugan informaciones de tipo conceptual y funcional, como en las siguientes construcciones:

**ni así.** *Reforzando una frase negt: En absoluto. Graml acompañando al gesto de unir el pulgar y el índice para marcar una distancia muy pequeña (DFDEA).*

**modestia aparte.** *Dejando de lado la modestia. Se usa antecediendo a una afirmación elogiosa o positiva para quien habla (DFDEA).*

#### 4. Conclusiones

A tenor de lo expuesto, se desprende que el diccionarista cuenta en su haber con una serie de procedimientos, entre los cuales debe seleccionar el más conveniente para la locución objeto de definición. Para ello, se recomienda acudir, siempre y cuando sea posible, a la definición conceptual perifrástica en vez de la sinonímica. La consulta de las obras lexicográficas refleja que, efectivamente, la definición conceptual perifrástica es la que más prevalece. Por otra parte, se puede decir que la existencia de varios tipos de definición no traduce la falta de homogeneidad, sino que es muestra de la existencia de varios procedimientos que se adaptan a la naturaleza y las características propias de cada unidad, pues no es posible definir todas las locuciones siguiendo la misma clase de definición. También hemos constatado que una misma unidad puede ser definida de distintas maneras, según la concepción de cada diccionario. Otra de las conclusiones sacadas, es que los procedimientos aplicados a los lexemas simples son aplicables también a las unidades pluriverbales.

#### Bibliografía

- Azorín Fernández, Dolores y Martínez Linares, María Antonia. 1997. La definición lexicográfica: revisiones y propuestas. En Molina Redondo, Andrés; Luque Durán, Juan de Dios (eds.), *Estudios de lingüística general (III)*. II Congreso Nacional de Lingüística General. Granada: Método: 1-10.
- Bajo Pérez, Elena. 2000. *Los diccionarios (Introducción a la historia de la lexicografía del español)*. Gijón: Ediciones Trea.
- Bosque, Ignacio. 1982. Sobre la teoría de la definición lexicográfica, *Verba: Anuario galego de filoloxía*, Nº 9, 1982, 105-124.
- García Benito, Ana Belén. 2002/2003. Definición lexicográfica y fraseología, *Archivum*, LII / LIII: 125-139.
- Garrido, Antonio y Montesa, Salvador. 1994. La definición lexicográfica. Selección y modificación. *En Actas del IV Congreso Internacional de Ásele*, Madrid, 571-581.
- Hernández, Humberto. 1989. *Los diccionarios de orientación escolar. Contribución al estudio de la lexicografía monolingüe español*. Tubinga: Max Niemeyer.
- Martínez De Sousa, José. 2009. *Manual básico de lexicografía*. Gijón: Ediciones Trea, S.L.
- Martínez linares, María Antonia. 2006. La definición lexicográfica. Formas de la definición. Definición y contorno. *Liceus, Servicios de Gestión y Comunicaciones*: 1-30.
- Montes Barros, Catalina. 2015. *La definición lexicográfica en los diccionarios diferenciales chilenos: análisis metalexigráfico en perspectiva histórica*. Tesis para optar al grado de Magister en lingüística. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Penadés Martínez, Inmaculada. 2015. *Para un diccionario de locuciones, de la lingüística teórica a la fraseografía práctica*. Universidad de Alcalá: Servicio de Publicaciones.
- Porto Dapena, José-Álvaro. 2002. *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid: Arco/Libros.
- Seco, Manuel. 1978. Problemas formales en la definición lexicográfica, *Estudios Ofrecidos a Emilio Alarcos*, Oviedo, Vol. 2: 217-239.
- Torrent-Lenzen, Aina y Uría Fernández, Lucía. 2009. Los niveles de significado recto y traslaticio en el *Diccionario fraseológico documentado del español actual* de Seco et al. *Lingüística en la Red*, VI: 1-24.
- Diccionarios
- Clave*: Maldonado, C. (dir.). 1996. *Clave. Diccionario de uso del español actual*. Madrid: S.M. Versión en línea: <http://clave.smdiccionarios.com/app.php>
- DFDEA*: Seco, M. (dir.) et al. 2004. *Diccionario fraseológico documentado del español actual. Locuciones y modismos españoles*. Madrid: Aguilar.
- DICLOCNAP*: Penadés Martínez, Inmaculada. 2008. *Diccionario de locuciones nominales, adjetivas y pronominales para la enseñanza del español*. Madrid: Arco/Libros.
- DICLOCVER*: Penadés Martínez, Inmaculada. 2002. *Diccionario de locuciones verbales para la enseñanza del español*. Madrid: Arco/Libros.
- DILEA*: Penadés Martínez, Inmaculada. 2019. *Diccionario de locuciones del español actual*. Valencia. Madrid: S.M. En línea: <http://www.diccionariodilea.es/inicio>
- DUE*: MOLINER, María. 1969. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- DLE*: Real Academia Española. 2014. *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa. Versión en línea: <http://DLE.rae.es/>